



**JUZGADO SEGUNDO LABORAL DEL CIRCUITO  
SANTA MARTA - MAGDALENA**

Santa Marta, tres (3) de junio de dos mil veintiuno (2021).

REF: PROCESO ORDINARIO LABORAL SEGUIDO POR **HOLMAN ENRIQUE ARDILA BERMUDEZ CONTRA TU TAXXI DE LA COSTA S.A.S**  
RAD. 47-001-31-05-002-2020-00251-00.

**RESUELVE**

1. Téngase por **no** contestada la demanda por parte de **TU TAXXI DE LA COSTA S.A.S.**
2. Se fija el día **JUEVES, PRIMERO (1) DE JULIO DE DOS MIL VEINTIUNO (2021), A LAS 9:00 A.M.**, con el fin de celebrar las siguientes audiencias:
  - A) Audiencia pública prevista en el art. 77 del CPT y de la SS, modificado por el Artículo 11 de la Ley 1149 de 2007, en la cual se efectuarán:
    - a. AUDIENCIA DE CONCILIACIÓN
    - b. DECISIÓN DE EXCEPCIONES PREVIAS.
    - c. SANEAMIENTO DEL PROCESO
    - d. FIJACIÓN DEL LITIGIO.
    - e. DECRETO DE PRUEBAS.
  - B). La audiencia preceptuada en el artículo 80 del CPT y de la SS, modificado por el artículo 12 de la Ley 1149 de 2007:
    - a. PRACTICA DE PRUEBAS
    - b. ALEGATOS DE LAS PARTES
    - c. JUZGAMIENTO DE PRIMERA INSTANCIA.

La cual se realizará de manera virtual a través de la plataforma LIFE SIZE asociado a la cuenta del Despacho, para tal fin se establecerá la conexión a través de los correos electrónicos de las partes y sus apoderados. Se le solicita a las partes y sus apoderados se conecten 30 minutos antes de la hora señalada con la finalidad de realizar pruebas de conexión y sonido.

Notifíquese personalmente a las partes a través de los correos electrónicos y/o abonados telefónicos suministrados con la demanda y documentos que obren en la misma, a fin de que establezcan la conexión en el día y hora señalada.

El apoderado de la parte demandante deberá suministrar al correo electrónico de este despacho la cuenta de correo electrónico por medio de la cual se conectará a la audiencia el demandante. Así mismo el apoderado judicial de la sociedad demandada deberá indicar el correo electrónico por medio del cual se conectará el representante legal.

**NOTIFIQUESE,**



**MÓNICA CASTAÑEDA HERNÁNDEZ.**

**JUEZA**

